INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 60/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES"
ID 352.761

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 08:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES", ID 352.761** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 60/2018**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", fuente de financiamiento 30 -11----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el Total

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de Octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado oferta en el plazo límite establecido las firmas **VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L. y HM CONSTRUCCIONES.**---

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	VIAS Y REDES INGENIERIA EIRL	HM CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las Firmas VIAS Y REDES INGENIERIA EIRL y HM CONSTRUCCIONES; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 60/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la oferta Guaraníes
1	HM CONSTRUCCIONES	127.800.000
2	VIAS Y REDES INGENIERIA EIRL	135.000.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que ha presentado en tiempo y forma la firma HM CONSTRUCCIONES, con RUC 1.341.169-1, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas de los últimos 3 años (2015, 2016,2017)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Copia Autenticada por Escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017		No Cumple
Curriculum del Personal propuesto con los datos del contacto		No cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Que, la Encargada de UOC de conformidad al art. 59 del decreto 21.909/03 procedió a solicitar las documentaciones de carácter formal no sustancial omitidas por el oferente, según la siguiente nota.----------

NOTA UOC N° 32/2018, remitida vía correo electrónico, se adjunta a la firma HM CONSTRUCCIONES en fecha 30/10/2018 con acuse de recibo en fecha 30/10/2018.--------

Que, en fecha 31/10/2018 la firma HM Construcciones, da respuesta a la Nota UOC mencionada en el párrafo anterior, respecto a los documentos formales omitidos, remitiendo parte las documentaciones solicitadas.----------

Que, luego del examen realizado a la oferta y a la documentación formal no sustancial presentada posteriormente por la firma HM CONSTRUCCIONES, se realizan las siguientes observaciones:----------

No presenta el curriculum del personal propuesto para la obra conforme lo establecido en Criterios de Evaluación, Numeral 11 Requerimientos Adicionales, ...*"La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra serán del municipio de la convocante, conforme a la ley 6225/2011, para el efecto deberá presentarse el curriculum del personal propuesto con los datos de contacto, la convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados".*--------

Así mismo la carta invitación establece claramente como uno de los requisitos de carácter sustancial la "**VISITA AL SITIO DE OBRAS",** como mecanismo de verificación entre los **DATOS DE LA CONTRATACIÓN** textualmente dice: ... "**para el efecto se labrara acta, la cual estará firmada por todos los presentes, será entregada una copia a cada uno y esa copia deberá formar parte de su oferta..."** además no se observa entre los antecedentes del llamado consulta y/o aclaraciones durante la etapa respectiva sobre este punto en particular por los potenciales oferentes.----------

De esta manera la firma HM CONSTRUCCIONES, al no dar cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación resulta **DESCALIFICADA,** y en consecuencia se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja, recayendo en la firma VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L.----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas de los últimos 3 años (2015, 2016,2017)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Copia Autenticada por Escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple	
Acta de Visita al sitio de Obras emitida por la Convocante	Cumple	
Curriculum del Personal propuesto con los datos del contacto	Cumple	

Se deja constancia que por Memo CE N° 60/2018 de fecha 01 de noviembre del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que **el SR PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA con C.I N° 1.043.414 Y LA SRA. MARIA MARGARITA WILDBERGER DE DOLDAN con C.I N° 997.332,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma **VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L;** son las más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L** por un monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones) IVA incluido, proveniente del llamado de Contratación Directa N° 60/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, los cuales forman parte del presente Dictamen.. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:50 horas del 01 de noviembre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino